



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 ABR 2018

Expte. N° 507/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el C.P.N. Carlos José CHIOZZI, Auditor Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de un Becario para la citada Unidad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, para reemplazar a la Srta. Marisela Delia PEREA, que renunció el 04 de abril del año en curso.

QUE asimismo propone la designación de la Srta. Yohana de Lourdes RUIZ, D.N.I. N° 36.047.617, en razón de que resultó favorecida en el orden de mérito de la convocatoria efectuada en el mes de diciembre de 2017 para la misma unidad mediante Resolución N° 28/17 de Secretaría Académica

QUE a fs. 12 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna RUIZ cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09, recomendando su designación a partir del 09 de abril del corriente año y por el término de doce (12) meses, según la solicitud efectuada por el Auditor Titular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Yohana de Lourdes RUIZ, D.N.I. N° 36.047.617, como Becaria de Formación para desarrollar actividades en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 09 de abril de 2018 y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Graciela ABÁN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0481-2018